

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

- 2134** *Auto de 5 de octubre de 2020, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara suspender cautelarmente el apartado segundo de la Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos.*

En la pieza de medidas cautelares del recurso contencioso-administrativo núm. 182/2020, interpuesta por la representación procesal de la Federación Empresarial de Auto Transporte de la Provincia de Tarragona (FEAT-TARRAGONA) contra la Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado auto con fecha 5 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

LA SALA ACUERDA

Suspender cautelarmente el apartado segundo de la Orden SND413/2020, de 15 de mayo. Sin costas.

Publíquese en el BOE la parte dispositiva del presente Auto.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistrados indicados al margen.—Jorge Rodríguez-Zapata Pérez.—Pablo Lucas Murillo de la Cueva.—Celsa Pico Lorenzo.—María del Pilar Teso Gamella.—José Luis Requero Ibáñez.—Rafael Toledano Cantero.—Firmado.